

**ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN
EDILICIA DE GOBERNACIÓN, REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**

En las instalaciones del Palacio Municipal de Guadalajara, ubicado en la Avenida Hidalgo número 400, a las 13:00 horas del día 13 de octubre 2016, en el salón anexo a cabildo y previo citatorio girado a los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, suscrito por el Presidente de dicha comisión, en los términos del artículo 40 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se dieron cita los integrantes de la misma con la finalidad de desahogar la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, de conformidad al siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Debate y en su caso aprobación del dictamen que resuelve el contenido del turno:

142/16: Iniciativa del Presidente Municipal ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, que tiene por objeto suscribir el convenio de coordinación y Asociación intermunicipal para el ejercicio de las funciones de seguridad pública y policía preventiva.

(Coadyuvantes Comisiones Edilicias de Asuntos Metropolitanos, Seguridad Ciudadana y Prevención Social)

4. Clausura.

Se desahoga el punto 01 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Buenas tardes compañeros, agradezco su presencia y para dar inicio a la décima sexta sesión extraordinaria de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, solicito a la Secretario Técnico nombre lista de asistencia y verifique la existencia de quórum legal de las comisiones convocadas.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: Integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, Presidente Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, PRESENTE; síndico Anna Bárbara Casillas García, PRESENTE; regidor Juan Carlos Márquez Rosas, PRESENTE; regidora María

Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, **PRESENTE**; Informando que tenemos el total de los integrantes de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social, Presidente Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz, **PRESENTE**; regidor Sergio Javier Otaí Lobo, **PRESENTE**; regidor Juan Carlos Márquez Rosas, **PRESENTE**; regidora María Teresa Corona Marseille, **PRESENTE**; regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, **PRESENTE**. Informarles que tenemos el total de los integrantes de la comisión.

Integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos, Regidor Presidente Alfonso Petersen Farah, **PRESENTE**; síndico Anna Bárbara Casillas García, **PRESENTE**; regidor Juan Francisco Ramírez Salcido, **PRESENTE**; regidora Ximena Ruíz Uribe, **PRESENTE**; regidor Marcelino Felipe Rosas Hernández. **PRESENTE**. Informamos que contamos con el total de los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias, verificada la existencia del quorum legal, se da por desahogado el **primer punto** del orden del día y por válido todos los acuerdos que de aquí se generen.

Se desahoga el punto 02 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del **segundo punto**, poner a consideración de ustedes la aprobación del mismo que les fue referido en la convocatoria que les fue entregada por lo que en votación económica les consulto si es de aprobarse. Tiene el uso de la voz el Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Quiero poner a consideración de los demás compañeros el retiro del turno a discutir por dos motivos importantes, aquí en una comisión pasada con fundamento en artículo 90 del propio reglamento el dictamen o la iniciativa no cumplen los requisitos que marca el propio reglamento y segundo, del propio decreto se advierte que hay un anexo único, sí decirle que a mí me llegó la última versión a las nueve treinta y cinco del día de hoy, a mí gustaría tener más tiempo de acuerdo a lo que marca el reglamento y por eso solicito el retiro de este tipo, y ni siquiera a mí correo, al de mi asesor, pero lo doy cuenta de que fue para un servidor; entonces son los dos motivos, creo que la iniciativa puede ser solventada y mejorada, creo que es una iniciativa importante, de relevancia por parte del Presidente Municipal pero que no reúne ni mediana mente los requisitos del artículo 90 principalmente lo del inciso e) del propio reglamento y segundo para tener oportunidad de analizar el anexo único en lo que respecta a un servidor le llego a mi asesor la última versión a las nueve cincuenta y ocho exactamente, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, nada más para manifestar obviamente en descargo de las manifestaciones es facultad del Presidente cuando hay extraordinarias, se puede presentar y la convocatoria

debe ser con veinticuatro horas, y el documento usted lo acaba de declarar expresamente fue presentado antes de la sesión, es la facultad entregarlo en cualquier momento antes de la sesión entonces obviamente cumpliríamos cabalmente con lo que establece el reglamento ahorita mismo se lo fundamento para que se establezca y quede claro en el acta y podamos continuar en su caso pero lo someto a consideración.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Sí pero por eso lo estoy poniendo en consideración porque sé que de acuerdo a que es una extraordinaria es potestad de usted y que quede en manifiesto el hecho de qué momento llego y la verdad que lamentable que un proyecto tan importante para el Presidente y para la ciudad con ese tipo de actitudes quieren sacar adelante con cuestiones así de mayoriteo y con argumentos que no tengo duda, así lo marca el reglamento, pero si decirle que en cinco horas no se puede estudiar un asunto de esta trascendencia pero si para ustedes es suficiente y si quiere retiro mi propuesta y vamos a darle para adelante, no tiene caso lo votamos, y ahorita digo mis argumentos del porque está mal la iniciativa.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿Lo retiro o no?

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Retiro mi propuesta de retiro.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, bueno votar el mismo orden del día el segundo punto, a consideración de ustedes la aprobación del mismo quienes estén a favor manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? ¿Abstenciones? **APROBADO.** Registrando las abstenciones respectivas.

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Anna Bárbara Casillas García	✓			
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes			✓	

Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Sergio Javier Otaí Lobo			✓	
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Juan Francisco Ramírez Salcido	✓			

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Alfonso Petersen Farah	✓			
Anna Bárbara Casillas García	✓			
Juan Francisco Ramírez Salcido	✓			
Ximena Ruíz Uribe			✓	
Marcelino Felipe Rosas Hernández	✓			

Se desahoga el punto 03 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En desahogo del tercer punto del orden del día, poner a su consideración la aprobación del turno que resuelve el dictamen:

142/16: Iniciativa del Presidente Municipal Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez, que tiene por objeto suscribir convenio de Coordinación y Asociación Intermunicipal para el ejercicio de las funciones de Seguridad Pública y Policía Preventiva, para ese efecto del convenio que ustedes tienen, se hicieron llegar las modificaciones en este momento se las hago llegar en relación al anexo, para poder votarlo y habría que aumentar una más, en este preciso momento la leo, preguntarles si alguien desea hacer uso de la voz previo hacer la lectura de esas mismas manifestaciones.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: ¿Pregunto cuál sería el procedimiento? Vamos a votar en lo general o en lo particular artículo por artículo del convenio.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No, en virtud de que no es un reglamento, es la aprobación del proyecto marco del convenio por supuesto lo que se votan son los puntos de decreto y el anexo como tal las modificaciones que se están proponiendo sean en esta ruta, más una extra que en este preciso momento le estaría dando lectura, porque los puntos que se votan son los puntos de decreto.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Entonces por lo que entiendo, se va a votar en lo general con la inclusión de las propuestas que usted va a hacer.

Nada más para antes para que quede asentada en el acta y sí me gustaría nada más que la Presidencia me defina y porque no lo vi en el cuerpo del dictamen en lo que respecta al inciso e) del propio artículo 90 del reglamento, ¿dónde viene el análisis de las repercusiones que debe llevar la iniciativa y el decreto en aspectos jurídicos, económicos, laborales y sociales de la propuesta? ojalá y que me lo pueda definir porque en el dictamen no viene ningún punto de ellos y habla en general prácticamente nada más copiaron el dictamen y para efectos de que quede muy clarificado si me gustaría que con toda precisión quedara muy claros todas las repercusiones principalmente legales y presupuestales.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En esencia yo creo que habría que analizar qué es lo que vamos a aprobar en su caso, aprobar que se suscriba por conducto del Presidente y la Síndico el convenio; es una figura que obviamente en la esencia, y en la forma de pensar Metropolitana se está promoviendo, se está innovando, hay que generar circunstancias distintas, el reglamento marca y lo único que vamos a hacer como cuerpo colegial autorizar para que con el convenio que se anexa, en el tema marco lo pueda suscribir el Presidente y la Síndico y en sí mismo la suscripción como tal lo único que genera son circunstancias y con posterioridad una vez que en su caso se cree el Organismo Público Descentralizado que crea ese convenio en todo caso habría circunstancias de otro tipo; hoy por hoy lo único que estamos aprobando es la aprobación para que el Presidente y la Síndico puedan suscribir el convenio marco que se anexa como anexo único.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Sí pero del convenio se desprenden obligaciones y derechos, tanto repercusiones económicas, jurídicas y laborales, yo nada más quería que me las explicaran porque como me llegó a las nueve cincuenta y ocho, no he tenido oportunidad de hacer el análisis como debe de ser a ver si la Presidencia me hace el favor de.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Lo que pasa que la suscripción en sí mismo no genera obligaciones como tal, la suscripción como tal si hacemos

la valoración íntegra lo que es el convenio se desprende cabalmente dentro de las obligaciones económicas, laborales, que hay un capítulo que ustedes no conocen y que se establece en el convenio, que usted de manera expresa declaró que tuvo conocimiento previo a la sesión, conforme a reglamento ahí se establece que es lo que se va a realizar en materia económica, que es lo que se va a realizar en materia laboral, que es lo que se va a realizar en materia de los acuerdos que se generen una vez que en su caso se haga la OPD y su órgano de gobierno.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: ¿Vienen en el convenio? Pero no vienen en el dictamen y en el dictamen ¿me podría decir a ver en dónde vienen en el dictamen?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Ahorita se lo propongo que le parece, para efectos de modificarlo el dictamen y lo hacemos, para efecto de que quede todo subsanado y votado en este momento con mucho gusto lo podemos hacer.

Para efecto de poder continuar voy a hacer la lectura de las modificaciones y dentro del dictamen hacemos propuestas de modificación, para a su leal saber y entender puedan estar modificadas y ya en su caso usted tomará la decisión de si se vota o no, las propuestas que se hacen al convenio son de la siguiente manera.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: ¿No sería mejor primero ver lo del dictamen?, porque sino hay que poner a consideración primero el dictamen que lo del convenio ¿no?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Anexo, es un anexo.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Por eso si es un anexo y no trae repercusiones dice, hay que checar.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Si me permite como Presidente de la Comisión daré lectura de la propuesta de modificaciones y también haremos la propuesta del convenio marco y después de la propuesta de modificación del dictamen para lo subsecuente.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Yo ratifico que por técnica, como lo que vamos a aprobar es el dictamen y el anexo es subsecuente valdría la pena que primero pusiera a consideración.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Todavía no hemos votado nada, previo a solicitar se estarán haciendo las cosas, sin duda. Para efecto ustedes tienen ahí las modificaciones propuestas del convenio Marco donde se establecen las siguientes propuestas de modificación; cediendo el uso de la voz a la Secretario Técnico para que nos la lea.

Secretario Técnico Isabel Viridiana de la Torre Guzmán: De los antecedentes, cláusula décima quinta, tercer párrafo dice: La Agencia Metropolitana de

Seguridad contará con la estructura administrativa, se agrega que apruebe su junta de gobierno que le permita operar eficientemente.

Cláusula segunda, numeral 2°, inciso d) segundo párrafo dice: La Agencia de Seguridad, cambiamos la palabra fundamenta por sustenta la validez de su función ordinaria.

Cláusula segunda, numeral 5° inciso c) párrafo tercero dice: Para el cargo de Comisario General lo siguiente; se elimina lo que sigue después de esa frase.

Cláusula octava, párrafo primero dice: E instancias de coordinación intermunicipal perciban, se agrega la palabra en su caso en nombre propio para la materia.

Cláusula décima tercera, después de suscripción el adendum correspondiente se agrega, en todo momento se posibilitará la inclusión de los gobiernos correspondientes bajo las mismas condiciones establecidas para los municipios suscriptores de trato igual, equidad respeto a su autonomía y ánimo de colaboración y asociación con miras a eficientar la función de seguridad pública y policía que se conviene.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Referente a la cláusula décima tercera de la adhesión de este convenio por parte de otros gobiernos, que a la letra dice: Cualquiera de los municipios integrantes del Área Metropolitana de Guadalajara y de aquellos municipios que puedan integrarse en un futuro por decreto del Congreso o por el Poder Ejecutivo del Estado que quieran adherirse al mismo, podrán hacerlo mediante suscripción del adendum correspondiente, excepto en el caso del Gobierno del Estado que bastará con que haga llegar manifestación de adhesión por escrito a la Junta de Gobierno para que su representante sea integrado con voz y voto a la Junta de Gobierno; eso sería respecto al tema del convenio Marco

Respecto al tema del dictamen la propuesta sería de la siguiente manera: Se adicionaría un inciso d) al numeral cinco de considerandos, para quedar como sigue:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 y toda vez que las repercusiones económicas, jurídicas y administrativas se encuentren previstas en el anexo único se entienden por transcritas al mismo para los efectos conducentes, ¿alguien desea hacer uso de la voz? Tiene el uso de la voz el Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Gracias Presidente muy buenas tardes a todos, bueno en primer lugar quiero ser muy enfático en el hecho de reconocer una reunión que tuvimos en el contexto en el Partido Acción Nacional, Regidores que integramos los diferentes Ayuntamientos de la Zona Metropolitana de Guadalajara, pues argumentamos y vimos con muy buenos ojos el hecho de que se lleve a cabo una Fuerza Metropolitana, creo que ustedes también están escuchando varias, insistir en temas tan relevantes como la Coordinación Metropolitana para poder entender grandes problemáticas que en este momento tiene el Área Metropolitana de Guadalajara. Por otro lado por supuesto manifestar nuestra clara convicción respecto precisamente a los temas relacionados con la Asociación Intermunicipal, me parece que esta es una deuda histórica que tiene

Guadalajara y sus Municipios con los habitantes de esta gran ciudad y agradecer profundamente algunas de las diferentes manifestaciones que hemos establecido que ya fueron tomadas en cuenta en el convenio; sin embargo todavía algunas dudas que para nosotros nos parecen muy importantes, la primera es reiterando porque nuestro beneplácito porque la Coordinación sea sin lugar a dudas, una de las alternativas fundamentales para los problemas de inseguridad que en éste momento vive la Zona Metropolitana de Guadalajara y la excelente disposición mostrada con el hecho de que el Gobierno del Estado se pueda incluir solamente con alguna manifestación explícita de su interés en participar y yo creo que esto abre las puertas de manera contundente para que el Gobierno del Estado tome la mejor decisión en ese sentido; si hay algunas pequeñas observaciones que me gustaría poner a consideración de ustedes en el contexto ya propiamente del convenio, dentro de la primera parte lo que son las que se mencionan como declaraciones; en la declaración décima primera dice: El modelo Metropolitano de seguridad incluye a la Policía Metropolitana y estará la instancia cooperativa de conexión intermunicipal integral de la Agencia de Seguridad, bajo el mando coordinado de los Presidentes Municipales integrantes de la Junta de Gobierno, de la Agencia de Seguridad quienes ordenarán y crecerán el control de sus integrantes; me parece muy importante mencionar aquí o agregar nada más en estricto a pego a los diferentes ordenamientos que rigen la seguridad pública y el respeto a los derechos humanos, por ahí alguien me comentaba que podría ser algo como sobrante, pero me parece que si estamos nosotros pensando que a lo mejor en esta ciudad, derivado de este convenio se cree una gran Policía Metropolitana y entre paréntesis podría incluir a más de ocho mil quinientos elementos, sería quizá la corporación policiaca más grande que haya en la historia de nuestro país, creo que no está por demás agregar el respeto a los ordenamientos jurídico legales que rigen la Seguridad Pública y particularmente lo que está relacionado con los derechos humanos.

En otro tema aparte ya yéndonos a las clausulas específicamente; perdón que me esté tardando pero la verdad como decía ya el Regidor Salvador de la Cruz, pues recibimos el convenio con muchas versiones posteriores se cambiaron algunos de los diferentes órdenes que tenían y eso me implica tardarme un poquito más, les debo una disculpa. En base a la quinta que dice: Deberes y Obligaciones y bases laborales dice a la letra en la última versión que yo tengo: Los municipios se obligan a comisionar a la Policía Metropolitana, al personal policial que los Presidentes Municipales a través de la Junta de Gobierno de la Agencia de Seguridad, determinen a fin de que mediante algún proceso gradual que culminará a lo largo del año 2017 queden plenamente integrados a la estructura de la Agencia Metropolitana de Seguridad, yo quisiera hacer hincapié en que esto va absolutamente contrario a lo que declara el Presidente Municipal de Zapopan, tanto el día de ayer como hoy, donde de manera muy específica manifiesta, que no se van a integrar los elementos policiacos ni su patrimonio, ni sus presupuestos y el argumento muy claro que da, es que está establecido en los propios lineamientos que rigen los fondos federales para el ejercicio de los recursos de la seguridad pública, antes conocidos como SUBSEMUN ahora como FORTASEC tienen lineamientos muy específicos de su ejercicio, entonces me parece que es un tema que sí tenemos que modificar porque va, insisto contrario con las

declaraciones que ha hecho el propio Presidente Municipal de Zapopan y muy particularmente con lo que los códigos para el ejercicio de la Seguridad Pública de origen federal que son sin lugar a dudas las partes más importantes del ejercicio presupuestal en ese sentido tienen al respecto.

Por otro lado en la misma cláusula dice: Los Municipios acuerdan que la Agencia de Seguridad señalará las bases para llevar a cabo la integración de los recursos humanos y materiales en coordinación con las partes que vienen en el presente convenio; yo ahí quisiera hacer hincapié en que es necesaria Presidente la representación de los Ayuntamientos, si estamos entendiendo que la incorporación será gradual, si estamos entendiendo que la incorporación será progresiva, pues me parece que debemos de estar entendiendo que los Ayuntamientos no pueden estar excluidos de las decisiones que se vayan tomando en los años futuros, nada nos hace pensar que la Agencia Metropolitana de Seguridad Pública culminará toda su integración a lo largo de esta administración y mucho menos que las siguientes administraciones estarán necesariamente en la misma línea que estamos nosotros, de hecho el propio convenio establece la posibilidad de que un Ayuntamiento en caso que así lo decida, se pueda retirar en ese sentido; entonces sí me gustaría mucho insistir en ese tema porque me parece muy importante que quede claramente establecido que será previo autorización de los Ayuntamientos para que ésta progresividad que estamos planteando pues involucre a las áreas que realmente les corresponde este tipo de decisiones.

Siguiendo con los comentarios y reiterando las disculpas por las modificaciones que sufrió el convenio en últimos momentos y que provocó esto, pues quisiera insistir en la importancia del último punto que manifestó usted señor Presidente, para que fuera integrado a este convenio de la posibilidad de que el Gobierno del Estado con una simple manifestación tácita de interés se pueda sumar, porque yo creo que al final del camino lo más importante de todo es que en este convenio tiene que surgir algo que es fundamental para la Seguridad Pública, que es la coordinación de las diferentes fuerzas policiacas y particularmente de la inteligencia policiaca y específicamente de la procuración de la justicia en temas tan relevantes como el que hoy estamos comentando, ese sería mi primer comentario Presidente, muchas gracias.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Para efecto de ir con el tema gradual y el del ejercicio 2017, en las bases económicas, referente al punto cinco de los tabuladores y los sueldos con base a aportaciones, en las bases económicas se establece.

Bases económicas:

1. Aprobar partidas presupuestales necesarias para ejecutar las políticas, programas y trabajos del modelo Metropolitano y de Seguridad debiendo asignarse en cada presupuesto municipal o correspondiente al capítulo del gasto relativo a la transferencia y con esto a la creación de un ciclo hacendario que involucre a la planeación, el presupuesto, los instrumentos la coordinación fiscal administrativa plasmática, la evaluación total y fiscalización; después dice los municipios asumen los compromisos de iniciar un proceso de transición gradual que permita en su momento generar las condiciones para los recursos humanos,

materiales y financieros en los que dispone en materia de seguridad pública pueden tener hasta una sola estructura dentro del Organismo Público Descentralizado, para efecto de generar las circunstancias que correspondan en esencia, la propuesta ya al final es eliminar el tema de 2017, en la circunstancia donde usted lee, dice así: Los Municipios se obligan a comisionar a la Comisión Metropolitana al personal policial de los Presidentes a través de su Junta de Gobierno de la Agencia de Seguridad determinen, a fin de que mediante un proceso gradual, a fin mediante un proceso gradual punto, eliminando y siendo congruente que culminará a lo largo del año 2017 un procedimiento gradual. Tiene el uso de la voz Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Estoy de acuerdo con la modificación yo lo único que plantearía previo a aprobación de los Ayuntamientos respectivos, me parece que esto es muy importante no sabremos si el proceso gradual se va a dar en el 2017, 2018 o 2019 y lo más probable es que muchos de nosotros ya no estemos sentados en estos espacios pero sí respetando siempre la labor que nuestros compañeros Regidores futuros tendrán que asumir eso al respecto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es que arriba viene en los municipios se obligan.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Sin embargo creo que lo único que no podemos es permitir es que la firma de este convenio se preste a interpretaciones, yo creo que tanto los municipios se obligan podemos perfectamente respetar a sus Ayuntamientos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: La modificación sería eliminar mediante un proceso gradual porque al final del día la autonomía no se pierde, en esencia no es una transferencia de las facultades realmente es una autorización eminentemente, por eso mismo el poder decir que previo a la autorización implicarían circunstancias repetitivas, la autonomía, el tema municipal se mantiene el proceso gradual que se determine, eliminando que culminará a lo largo del año 2017.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Yo mantengo mi postura y solicita muy atentamente pongo a consideración de los Regidores los planteamientos que estoy haciendo porque me parece muy importante que se establezca, previo a autorización de su Ayuntamiento. Nada más que quede establecido que previo a autorización de los Ayuntamiento se llevará a cabo la transferencia gradual de los diferentes integrantes, de los diferentes miembros y de los propios activos de los Municipios.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es que ahí viene en la modificación, haber es que quizá no estamos leyendo de manera íntegra el convenio en el apartado económico se establece que es gradual. Para efecto de dar continuidad con el tema nada más en los antecedentes se establece obviamente que los municipios estamos generando un acuerdo para la

suscripción, entonces estaríamos siendo reiterativos y de alguna u otra manera interruptores en la ejecutividad de los actos, si cada acto, hoy lo que estamos haciendo es aprobar que se suscriba un convenio para evitar que cada acto se ratificado en su caso, sino que simplemente generar un convenio, un acuerdo que éste autoriza, que por conducto del Presidente Municipal y el Síndico se convenga y se genere una Junta de Gobierno formal que permita dar esa ejecución a y no entorpecer el procedimiento administrativo, bajo esa ruta estaríamos generando ese esquema, por supuesto que cada acto tendrá que hacerse conforme a derecho, fundado y motivado pero no necesariamente tiene que ser volver a los Municipios cada acto, cada aportación gradual, lo que se está haciendo es que sea una portación gradual y como consecuencia es acrecentar información pero no forzosamente porque lo gradual puede ser de uno de dos de diez y cada uno o cada dos estaríamos haciendo un acto de interrupción formal que implicaría la falta de ejecutividad de lo que es el organismo público descentralizado y su Junta de Gobierno, tiene el uso de la voz Regidor Alfonso Petersen.

Regidor Alfonso Petersen Farah: No presidente muchas gracias por la aclaración y por supuesto que estoy totalmente consiente de lo que significa la firma del convenio y particularmente la necesidad de encontrar organismos operativos que sean cercanos a una demanda tan importante como la que puede tener la procuración de la Seguridad Pública; pero me parece que aquí el tema en existencia tiene que ver con dos cosas; uno las recientes declaraciones del Presidente Municipal de Zapopan donde claramente dijo, en ningún momento se va a transferir ni personal, ni recursos, ni bienes de las Policías Municipales a la agencia, sino solamente se va a transferir recursos para dar la operatividad a la agencia que tendrá dijo él, un máximo de treinta funcionarios y segundo con lo que comentaba, si nosotros estamos considerando que esto va a ser una cosa progresiva y gradual, no sabemos si la gradualidad termina en nuestras administraciones o serían en las próximas, me parece una de un mínimo respeto de que se mantenga un equipo considerando que estamos hablando primero pues de bienes del Ayuntamiento, segundo de funcionarios del Ayuntamiento y terceros de fondos que son signados al Ayuntamiento, por parte de los gobiernos federal y estatal y que en un momento determinado pues es algo muy importante que sea el Ayuntamiento en su calidad de autoridad máxima de la propia institución el que autorice al Presidente a esta transferencia; a mí me parece que no es por demás dejar una situación de ese tipo y creo que sí le abona de una manera muy positiva para al buen desempeño de la agencia.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: En esencia lo pongo a consideración, considero que obviamente interrumpe las circunstancias, pero además precisamente por eso porque trasciende, por que puede generar y puede trascender la administración que es por hecho que el mismo artículo de la ley establece que se necesitarían catorce votos para poder generar la circunstancia, porque son actos que pueden trascender de la administración y el respeto radica en el número de votos que se necesitarían para hacer la aprobación de otra manera estaríamos hablando de una mayoría simple, hoy por hoy se necesita otra circunstancia; insisto me parece que pretender llegar esa circunstancia provocaría

más un retraso la falta de ejecutividad que en realidad la duda de que se pueda generar en desapego a derecho, ¿por qué? Porque al final del día lo que se necesita es aprobar que se suscriba y el momento ir generando con forme a la Junta de Gobierno lo apruebe la transferencia es gradual en su caso, primero pondría a consideración de ustedes en primer lugar las propuestas de modificación del dictamen que se hacen, tiene uso de la voz Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez.

Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes: Nada más para efectos de ratificar, más escuchando al Doctor y usted mismo Presidente, todavía no está lo suficientemente solventado el tema y lo que todavía se me hace más lamentable es estar haciendo modificaciones a un convenio donde tienen que ver otros Municipios como dando por hecho que ellos van a estar de acuerdo con lo que las modificación que ese están dando aquí, pues ojalá y lo sepan otros Regidores a mí se me hace hasta falta de respeto, decirles o imponerles lo que estamos manejando aquí pero allá ellos; pero yo nada más ratificar que en virtud de que se sigue violentando el artículo 90 en lo que respecta a esta iniciativa y principalmente en su inciso e) y lo que es más lamentable no se ha analizado lo que las repercusiones con toda claridad que vienen derivadas del artículo 115 fracción III, inciso h) en relación con el artículo 21 de la Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales en su artículo 132 y la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, no se ha analizado esas repercusiones prácticamente yo no sé cuál sea el aferramiento de sacarlo tan pronto, algo que puede ser en positivo, ratifico es una figura jurídica novedosa que a lo mejor es necesaria para la ciudad pero lo más importante para el ciudadano el ver otro tipo de esquemas para efecto de socializar con los ciudadanos en cuestión de prevención del delito y tomar un tipo de políticas públicas diferentes para efecto de inhibir tanta inseguridad que hay en la ciudad; la verdad que a nombre de los ciento ochenta y mil que votaron por nosotros están hartos de que se les robe, yo sí le pediría al Presidente, que le diga al Presidente Municipal que ya le baje a volumen yo haré lo propio con mi amigo el Gobernador a decirle que antes que sus intereses y sus egos, vale la pena que ganen los ciudadanos Presidente y que no hagan mal hechuras al vapor, que se pongan a estudiar, porque esto que estamos aprobando va a tener repercusión legales Presidente dígales a sus diputados que es al revés, que primero reformen el 21 de la Constitución y el 132 de Código Nacional de Procedimientos Electorales y que de ahí bajen los municipios, no de aquí para allá, cualquiera acción que realice esta figura jurídica disque novedosa va a dar pie para que las defensas de muchos criminales queden libres por falta de sustento jurídico y eso es lamentable Presidente pero ustedes síganle, desde ahorita argumento mi voto en contra y voy a hacerlo valer incluso en el momento del Pleno, pero sí les digo que de una vez váyanle midiendo porque ustedes van a ser responsables de todo lo que aspectos legales está repercutiendo esto en beneficio de los criminales con toda la claridad porque no están viendo los alcances legales Presidente, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias Regidor, nada más pedirle y le voy a hacer llegar la interpretación artículo 21 Constitucional que

es de la Suprema Corte de Justicia, equivocado en el sentido de que hay jerarquías en materia de Seguridad, es equivocado hay competencias que se complementan, nada más es por arriba de nadie más, interpretación correcta de la Suprema Corte de Justicia y en esa ruta nada más para continuar con el proceso de agradecer el voto que adelanta. Tiene el uso de la voz el Regidor Sergio Javier Otal Lobo.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: No, quisiera más bien si me lo permites Presidente, al mismo tiempo que escuche al Doctor Petersen, con todo respeto manifestar algunas situaciones que necesitaban explicación, también en la cláusula segunda, con respecto a lo que tu decías que no tenía ninguna implicación económica, aquí dice aprobar el presupuesto de egresos de la Agencia de Seguridad con base en, perdón en el apartado 3 acordar instrumento específico de comodato o donación, recepción, destino e inventario de los bienes muebles e inmuebles que aporte cada municipio para el funcionamiento del modelo Metropolitano de Seguridad y sus instancias de coordinación, pedirte respetuosamente el listado de los bienes muebles e inmuebles, el inventario que aquí manejan y cuál va a ser el instrumento si va a ser comodato o donación y también si le puedes informar a mis compañeros y aun servidor a cuanto haciende el costo de estos comodatos y donaciones que se le harán a esta Agencia, es cuánto.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Sin duda alguna comprendo ahora las declaraciones formales y veo que no se entiende cabalmente lo que estamos votando y aprobando.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: ¿Me estas tratando de decir algo? Dímelo directamente, ¿te parece que no entiendo? ¿Te parece que el papel de Regidor que cumpla en este Ayuntamiento por el que fui votado no lo entiendo?

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Porque no estás proponiendo nada, a ver ¿qué dice el punto de decreto me lo puedes repetir?

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Acordar el instrumento específico de comodato o donación, recepción, destino e inventario de los bienes muebles e inmuebles que aporte cada municipio para el funcionamiento del modelo Metropolitano de Seguridad y sus instancias de coordinación.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: ¿De quién es esa facultad? Lee de quién es esa facultad, no estamos votándolo aquí el convenio dice quién va a generar esas circunstancias, se va hablar en su momento, por eso hay momentos, hoy estamos haciendo la aprobación para la suscripción de un convenio marco, que implica la creación de un Organismo Público Descentralizado que tendrá su Órgano de Gobierno y ese Órgano de Gobierno tendrá la posibilidad ya de generar estas circunstancias, no hoy.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Pero al aprobar o no aprobar el día de hoy doy pie a que esto pueda suceder.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es el acuerdo o el instrumento, ahí van a hacer en ese análisis formal estarán estableciendo un procedimiento gradual.

Regidor Sergio Javier Otal Lobo: Lo que nos queda claro Presidente es que ni tú, ni la Síndico, ni ninguno de los Regidores de Movimiento Ciudadano tienen la información completa que estamos solicitando, ni tienen la capacidad para explicarles por lo mismo adelantamos nuestro voto en contra y seguramente en todos los Ayuntamientos Metropolitanos irán sin la fracción mayoritaria de oposición, pero indudablemente sacaran esta Agencia con su mayoría y ustedes serán los que les darán la explicación a la ciudadanía de porque no mejoran las condiciones de seguridad como no han mejorado en Guadalajara.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: nada más con las mismas palabras del Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez, ustedes están diciendo que no respetan a los otros Regidores, ya están diciendo que van a votar en contra, es en esa misma ruta, realmente lo que nosotros queremos escuchar son propuestas de modificación, creo que no hay propuestas únicamente es decir no, entiendo por supuesto las propuestas del Doctor Alfonso Petersen y en esta ruta estaremos ya toda vez que está debidamente agotada.

Nada más para efecto de someter a consideración en primer lugar la modificación del decreto que manifesté, de los puntos de decreto al mencionar un inciso d) al numeral 5 de considerandos para los efectos del 90 como quedó registrado, someter a consideración si es de aprobarse la modificación manifestarlo de manera económica levantando la mano respecto al tema del dictamen ¿en contra? ¿Abstenciones? **APROBADO.** Por mayoría.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Respecto a las modificaciones que se hicieron llegar primero estaría votando en lo particular la del Doctor Alfonso respecto a eliminar el tema del 2017 para que únicamente quede que sea gradual, y someter a consideración la propuesta que realiza el Doctor Alfonso Petersen de agregar que sea en perfecto apego a derecho y respeto a los derechos humanos, quienes estén a favor, hacerlos de manera económica levantando la mano. **APROBADO.** Por mayoría y registrando los votos en contra de los Regidores de la fracción del PRI.

Para continuar con la propuesta que realiza el Doctor Alfonso Petersen respecto a la cláusula quinta, deberes y obligaciones: Los Municipios se obligan a comisionar a la Policía Metropolitana y al personal policial a los Presidentes Municipales a través de la Junta de Gobierno de la Agencia de Seguridad determinen de forma gradual previo autorización de los Ayuntamientos, quienes estén a favor de la propuesta favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? **APROBADO.** Por mayoría.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Los Municipios acuerdan que la Agencia de Seguridad señalarán las bases para llevar a cabo la integración de los recursos humanos y naturales en coordinación con las partes a bien del presente convenio, creo que ahí es una parte muy importante el agregar previa autorización de los Ayuntamientos correspondientes, porque en la Junta de Gobierno nada más están los Presidentes Municipales, no están representados los Ayuntamientos y los responsables de los bienes no son sólo los Presidentes Municipales son los Ayuntamientos.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Es que es lo mismo que arriba.

Regidor Alfonso Petersen Farah: Sí, es nada más lo mismo que estamos haciendo con los recursos humanos, hacerlo con los recursos materiales, me parece que no es una limitante en la operación de la Agencia y si le abona de manera muy positiva a la responsabilidad que tendrán la siguientes administraciones en tomar decisiones, yo insisto este convenio no es para esta administración, este convenio y esta agencia es para muchos años porque esperamos buscar resultados obviamente.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No habría problema digo la verdad es que la integración de recursos humanos, materiales y coordinaciones con las partes suscribientes, previo del presente convenio, previo aprobación de los Ayuntamientos, quienes estén a favor de la propuesta manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? **APROBADO.** Por mayoría toda vez que no hay quien desee hacer uso de la voz, someter a consideración el dictamen en lo general con su anexo, quienes estén a favor de la propuesta de resolución del dictamen de la iniciativa 142/16, con las modificaciones planteadas el día de hoy aprobadas, favor de manifestarlo de manera económica levantando la mano, ¿en contra? **APROBADO.** Por mayoría.

Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Anna Bárbara Casillas García	✓			
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes		✓		

Comisión Edilicia de Seguridad Ciudadana y Prevención Social.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Marco Valerio Pérez Gollaz	✓			
Sergio Javier Otaí Lobo		✓		
Juan Carlos Márquez Rosas	✓			
María Teresa Corona Marseille	✓			
Juan Francisco Ramírez Salcido	✓			

Comisión Edilicia de Asuntos Metropolitanos.

REGIDOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES	VOTO PARTICULAR
Alfonso Petersen Farah	✓			
Anna Bárbara Casillas García	✓			
Juan Francisco Ramírez Salcido	✓			
Ximena Ruíz Uribe		✓		
Marcelino Felipe Rosas Hernández	✓			

Se desahoga el punto 04 del orden del día: Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: No habiendo más asuntos por tratar en desahogo del cuarto punto del orden del día se da por concluida la presente sesión, siendo las quince horas con quince minutos del día jueves 13 de octubre del 2016.

Regidor Presidente Marco Valerio Pérez Gollaz: Muchas gracias y buenas tardes.

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN,
REGLAMENTOS Y VIGILANCIA.**



Regidor Marco Valerio Pérez Gollaz

Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Síndico Anna Bárbara Casillas García

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia

Regidora María Teresa Corona Marseille

Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes
Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia



Regidor Juan Carlos Márquez Rosas
Vocal de la Comisión Edilicia de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia